



**OBJETIVOS DE DESARROLLO
DEL MILENIO EN INDIA:
EL EMPODERAMIENTO DE LA
MUJER RURAL, SU IMPACTO
EN EL DESARROLLO Y SUS
IMPLICANCIAS EN EL
ÁMBITO INTERNACIONAL.**

Sabrina Victoria Olivera

**Objetivos de Desarrollo del Milenio en India:
El empoderamiento de la mujer rural, su impacto
en el desarrollo y sus implicancias en el ámbito
internacional.**

Sabrina Victoria Olivera

COLECCIÓN CIENTÍFICA UNI-COM

Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Año 7 - Número 13- Febrero de 2019

Directora: Dra. Graciela Tonon de Toscano

La Colección Científica UNI-COM de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora es una publicación semestral que contiene: documentos de trabajo, actas de congresos y jornadas científicas, reseñas bibliográficas, reseñas de libros, informes de proyectos de investigación, informes de estancias post-doctorales, informes de becas de investigación, informes de estancias de investigación y otros productos científicos. Su Comité de Referato lo componen Doctores graduados en distintas disciplinas, con amplia trayectoria en sus campos temáticos que trabajan en instituciones académicas y científicas de diferentes países del mundo:

Dr. Javier Iguñiz, Departamento de Economía. Pont. Universidad Católica del Perú.

Dra. Rocío Canudas Gonzalez, Centro de estudios políticos, UNAM, México.

Dr. Isidro Maya Jariego. Laboratorio de Redes Personales y Comunidades. Universidad de Sevilla, España.

Dr Habib Tiliouine Laboratory of Educational Processes & Social Context. Universidad de Orán, Argelia.

Dra. Alicia Gonzalez Saibene. Doctorado en Trabajo Social. Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Dr. Flavio Comim. Centre of Development Studies. Cambridge University, Gran Bretaña y UFRGS, Brasil.

Dra. Andrea Vigorito, Instituto de Economía, Universidad de la República, Uruguay.

Dra. Graciela Castro, Universidad Nacional de San Luis, Argentina.

Editor. Santiago D. Aragón.

Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Camino de Cintura y Juan XXIII. Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. Argentina. CP 1836

ISSN 2346-8637

Objetivos de Desarrollo del Milenio en India:

El empoderamiento de la mujer rural, su impacto en el desarrollo y sus implicancias en el ámbito internacional.

Sabrina Victoria Olivera

Resumen

En el año 2000, la Organización de Naciones Unidas (ONU) definió los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Con plazo de cumplimiento al año 2015, el tercero de ellos consiste en promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. India es signataria de varios instrumentos internacionales que conciernen a la situación de las mujeres. En el ámbito interno, su Constitución Nacional establece la igualdad de mujeres y hombres y a partir de su independencia, instrumentó diversas políticas públicas en pos del empoderamiento de la mujer. Pese a ello, posee una gran estratificación social y las mujeres sufren todavía de una severa marginalización. Alrededor del 89% del trabajo femenino del país está involucrado en la agricultura, lo que significa que las mujeres rurales indias tienen un rol fundamental en la economía. En este orden, la existencia de mujeres desempoderadas constituye un impedimento para el desarrollo económico. Por ello, las microfinanzas y los grupos de auto ayuda (*self-helpgroups* o *SHG*) proveen una plataforma para iniciar las actividades generadoras de ingreso y alcanzar su empoderamiento. En India, a pesar de la proliferación de programas y políticas dirigidas a los ODM, el progreso para alcanzarlos es lento. Por tal motivo, teniendo en cuenta la proximidad del año 2015, India deberá intensificar sus acciones tendientes a alcanzar a las más postergados y a asegurar una distribución uniforme de los recursos.

Millennium Development Goals in India:

The empowerment of rural women, their impact on development and their implications in the international arena.

Sabrina Victoria Olivera

Abstract

In the year 2000, the Organization of United Nations has defined eight Millenium Development Goals (MDG) to be achieved at 2015. The third one consists in promoting gender equality and women empowerment. India has signed many international documents related to women and her constitution enshrines equality between women and men. Even though that, indian women suffer from severe marginalization. 89% of female work in India is involved in the agricultural sector, which means that rural women have a relevant role in the economy. Microfinance and self-help groups help rural women to generate incomes and achieve their empowerment. In India, statistics about MDG are discouraging, so it will have to enhance the policies to distribute resources to disadvantaged people.

Introducción

La Organización de Naciones Unidas (ONU), en su carácter de organismo internacional que nuclea a la comunidad internacional, persigue principalmente el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, así como también la promoción de la cooperación de todo orden entre los Estados que la conforman (Barboza, 2004).

Esta cooperación está planteada para la solución de problemas internacionales de índole económico, social, cultural o humanitario. Además, tiene por objeto el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos (DDHH) y las libertades fundamentales (Moncayo et al., 1990). Cabe aclarar que este deber de cooperación en términos internacionales -expresado en un sistema de cooperación y beneficio mutuo- siempre debe tener lugar bajo la absoluta igualdad entre Estados (Malanczuk, 1997; Cançadp Trindade, 2005).

Vale decir, también, que la persistencia de esos problemas a los que se hiciera alusión previamente revela que los mismos no pueden ser afrontados en forma individual por los Estados. Es por ello que debe recurrirse a una actividad en conjunto, lo cual pone de relieve la creciente interdependencia en la economía global y en la política. A modo de ejemplo, pueden citarse los asuntos relacionados con las comunicaciones, comercio internacional, finanzas y economía, medio ambiente, flujos de refugiados y, por supuesto, desarrollo (Malanczuk, 1997).

En función de este último elemento y en el marco de la cooperación, la Asamblea General de la ONU emitió la “Declaración del Milenio”¹, en fecha 13 de septiembre de 2000, con el propósito de definir ocho objetivos que revisten importancia para el desarrollo mundial en este milenio. De esta forma, surgieron los denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con plazo de cumplimiento al año 2015, siendo el tercero de ellos “*promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer*”². En materia de desarrollo y específicamente acerca de este ODM, la Declaración del Milenio establece que se decidió promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer dado que son medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, estimulando un desarrollo verdaderamente sostenible.

En este sentido, se estipuló como meta la eliminación de las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria –preferiblemente al año 2005- y en todos los niveles de enseñanza –para el año 2015-. Conforme enuncia Nussbaum (2004), hay un consenso a nivel internacional que la educación tiene el status de derecho humano fundamental y que, para lograrlo, es menester establecer la educación primaria obligatoria para niños y niñas de cierta edad. En el mundo, prácticamente la mitad de la población es

¹ Resolución de la Asamblea General A/55/L.2.

² Los restantes objetivos consisten en erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

mujer y los dos tercios del mundo adulto analfabeto están constituidos por mujeres (Sharma y Varma, 2008).

Merece la pena tomar nota de que a partir del año 2000, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer fueron reconocidos explícitamente no solo como una cuestión de “buena salud” para las naciones sino además para el desarrollo social y económico. Ambos conceptos son dos caras de una misma moneda: el progreso hacia la igualdad de género requiere el empoderamiento de la mujer y este último necesita que la igualdad de género crezca (Kishor y Gupta, 2009).

Así las cosas, tal como acusa el Informe de los ODM de 2011, la población femenina está ganando terreno en el área de la enseñanza, mas su acceso sigue siendo muy desigual en ciertas regiones. Además, la brecha en el acceso de las mujeres al trabajo remunerado persiste en al menos en la mitad de las regiones. El mismo informe concluye que la crisis económica y financiera global –acontecida principalmente entre los años 2008 y 2009- afectó los mercados laborales de todo el mundo, frenando la consecución de muchos de los ODM. Empero, la economía mundial comenzó a recuperarse en 2010 y el crecimiento del empleo experimentado, especialmente en las regiones en desarrollo, fue menor para las mujeres que para los hombres. Es preciso destacar que en el Informe de los ODM correspondiente al año 2013, Naciones Unidas aseveró que el acceso de las mujeres al empleo remunerado es una indicación de su integración a la economía de mercado. A medida que las mujeres tienen un ingreso más regular, cuentan con más posibilidades de adquirir mayor autonomía, aumentando su confianza en su desarrollo personal y en su poder de decisión.

Puede observarse entonces que la situación de la mujer a nivel mundial se encuentra vinculada con el desarrollo. Como prueba de ello, los Jefes de Estados y de Gobierno participantes de la ONU indicaron en la Declaración del Milenio que el empoderamiento de la mujer es un medio en pos del desarrollo. Dicho de otro modo, se asume que a escala mundial, la mujer se encuentra en inferioridad de condiciones en relación al hombre y que esta asimetría dificulta alcanzar un progreso en el desarrollo. Tanto la igualdad de género como el empoderamiento de la mujer están globalmente reconocidos como elementos para lograr progreso en todas las áreas; por ello fue considerado uno de los ocho ODM (Sharma y VARma, 2008).

A más de ello, el Informe de los ODM del año 2013 es categórico en afirmar que la supresión de la voz de la mujer en forma deliberada o como consecuencia de normas sociales y culturales discriminatorias, contribuye a la desigualdad de los géneros y a la limitación del desarrollo humano. Además, indica que al aumentar el poder de decisión de la mujer en el hogar, se contribuye a mejorar la nutrición, el nivel de supervivencia y el grado de alfabetización de los niños.

Siguiendo esta misma dirección, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) impone que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son DDHH. Como tales, son fundamentales para el desarrollo y el cumplimiento no solo del tercer ODM, sino también de los siete restantes. Por tal consideración, el PNUD promueve la transversalización de la perspectiva de género para valorar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción que se planifique, sea legislación, políticas o programas en todos los niveles y órdenes.

En efecto, ya en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en el año 1995 –es decir, cinco años antes de la formulación de los ODM- se había determinado que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de DDHH y que constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito esencial para el desarrollo. Bajo esta línea argumental, se dejó en claro que el crecimiento económico no mejora por sí mismo la calidad de vida de la población y que, por tanto, deviene necesario buscar alternativas para que los miembros de la sociedad reciban sus beneficios desde un *enfoque integral del desarrollo*. Este último está conformado por el crecimiento, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia social, conservación y protección del medio ambiente, sostenibilidad, solidaridad, participación, paz y respeto por los DDHH.

En los tiempos actuales y teniendo presente la proximidad del año impuesto como meta para los ODM (2015), vale decir que en el 57° período de sesiones (celebradas entre el 04 y el 15 de marzo de 2013), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU criticó que el alcance del tercer ODM fuera tan limitado. En rigor, se reconoció la importancia que habría revestido la formulación de un objetivo dedicado íntegramente a la igualdad de género, dado que tal como está planteado sirvió para movilizar recursos y voluntad política. Asimismo, fue útil como mecanismo de rendición de cuentas en el seguimiento de los avances logrados y de las carencias que aún persistían en la aplicación. En suma, a raíz de años de inercia de ignorancia y conservadurismo, el rol actual y potencial de la mujer en la sociedad ha sido ignorado, evitando que concrete su correcta contribución al progreso social. Es preciso empoderar a la mujer social, económica y tecnológicamente para permitirle desenvolverse en sociedad con su seguridad personal (Sharma y Varma, 2008).

A tenor de lo expuesto, esta ponencia tendrá por objeto dar cuenta de la actuación de la mujer rural en la República de India, en relación al aporte que ella puede generar respecto del Tercer ODM. En consecuencia, abordaremos sus impactos en el desarrollo del país objeto de estudio, exponiendo para ello un breve marco conceptual de las categorías fundamentales. Finalmente, teniendo en cuenta el Estado del Arte de estas últimas, se comentarán los avances en esta temática en el país que nos convoca y se determinarán sus implicancias en el ámbito internacional.

Conceptos clave: género, desarrollo y empoderamiento.

Género

Previo a continuar con el estudio, es menester entonces hacer referencia al concepto de género en tanto que las relaciones de género determinan el alcance del empoderamiento.

Mientras que el sexo alude a una cuestión biológica, el género es construido socialmente (Kishor y Gupta, 2009) y refiere a los significados sociales impuestos para ser hombre o mujer en una sociedad determinada. Dicho de otro modo, hace alusión a las características, aptitudes y comportamientos esperables para la conducta de quien es hombre o mujer: involucra ideología pero también las prácticas materiales (Jain, 2003). Comprende los roles, derechos y obligaciones que les atañen en base a su sexo (Kishor y Gupta, 2009).

El género tiene tres aspectos fundamentales. En primer orden, no tiende a ser neutral, en tanto que es valorado de diferente forma según se trate de hombres o de mujeres. De hecho, siempre son más valorados los roles asignados a los hombres que a las mujeres. Asimismo, y en segundo lugar, el género implica diferencias de poder, abarcando derechos formales e informales y acceso a recursos. Refiere también al control y decisiones del hogar y sociales, de la ideología cultural y religiosa y sobre el cuerpo de uno mismo y de los demás. Por último, el género no es estático ni inmutable habida cuenta de que es socialmente construido y que puede cambiar según el territorio donde nos situemos (Kishor y Gupta, 2009).

Este concepto tiene la función de organizador principal de la sociedad y junto con otras formas de inequidad estructural -como la casta o la raza- da cuenta de prestigio y status en la interacción de los sujetos (Subramaniam, 2011). No obstante, también es cierto que las desigualdades de género no se eliminarán inmediatamente de producido el crecimiento económico puesto que también rodean a ellas los aspectos culturales (Drèze y Sen, 2002). Aún así, el PNUD encontró una correlación muy fuerte entre el empoderamiento de género e índices de desarrollo; efectivamente esto revela que el mejoramiento de la igualdad de géneros indefectiblemente debe constituir cualquier estrategia de desarrollo porque la discriminación solo perpetua la pobreza (Cheston y Kuhn, 2002; Shah, 2011).

Desarrollo

Como consecuencia del enfoque integral que impone la Declaración de Beijing de 1995, entendemos “desarrollo” en los términos de Amartya Sen:

...El desarrollo puede concebirse... como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos... Exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos... (Sen, 2000, p.19).

De este modo, la supresión de esos problemas constituye una parte fundamental del ejercicio del desarrollo, puesto que este último consiste en la eliminación de los elementos que provocan la falta de la libertad y que no permiten el acceso a otras opciones y oportunidades a los individuos para que ejerzan su agencia (Sen, 2000). En consecuencia, el desarrollo es concebido como libertad y en un sentido amplio, es decir que no se reduce a una concepción estrictamente económica, tal como fuera observado en los años previos a la creación del concepto de “desarrollo humano” (Nussbaum, 2004).

Con respecto a esta última aclaración, Tortosa (2011) dice que la necesidad del bienestar no se satisface solamente con el dinero, pues existen actividades económicas como el trueque, el trabajo doméstico y el trabajo no asalariado que quedan por fuera de la estimación del Producto Bruto Interno (PBI). Además, la calidad de vida medida simplemente a partir de este indicador puede derivar en una análisis inadecuado para mensurar los problemas con los que las mujeres lidian en el mundo en desarrollo (Nussbaum, 2004).

Nussbaum (2004) sostiene que la promoción del crecimiento económico no es un modo que resulte suficiente para promover, por ejemplo, la educación de las mujeres. Los teóricos del desarrollo que se focalizan solo en maximizar el crecimiento económico, asumiendo que este crecimiento “per se” proveerá a otras necesidades humanas centrales, probablemente estén evitando hablar de la educación femenina. De hecho, esta académica agrega que el desarrollo es un concepto normativo y que no podemos asumir que las normas humanas que perseguimos sean cumplidas estrictamente a partir de una política que fomente crecimiento económico.

Empoderamiento

De acuerdo con León (1997), el concepto “empoderamiento” fue relacionado con una nueva noción de poder, con basamento en relaciones sociales más democráticas y en el poder compartido. De este modo, hace alusión a la nueva concepción de poder que crea Batliwala –“poder sustentable”-, en el que las relaciones entre hombres y mujeres permiten integrar lo micro y lo macro, lo privado y lo público, lo productivo y lo reproductivo, lo local y lo global, mejorando las relaciones sociales de las generaciones presentes y las futuras. Por ello, deviene importante tener en cuenta que Foucault (1972) aseveró que el poder está presente en todos los niveles de la sociedad, por lo que los cambios deben darse en todos los tipos de relaciones sociales.

Así las cosas, “empoderamiento” refiere a un proceso de cambio en las relaciones de poder consistente en una expansión en la libertad de elección y acción sobre la propia vida y sus circunstancias e implica el ejercicio del control de los recursos, la ideología y las decisiones adoptadas en función de ello (Narayan, 2005; Rocca et al., 2008; Sharma y Varma, 2008).

En mismo orden de razonamiento, Malhotra et al. (2002) evocan la definición de G. Sen, quien define a este concepto como la alteración de las relaciones de poder que constriñen las opciones y autonomía de la mujer y le afectan, en forma adversa, en su salud y bienestar. Sharma & Varma (2008) describen al empoderamiento, en el contexto de desarrollo de la mujer, como una manera de definir, desafiar y superar barreras en la vida de una mujer a través de la cual ella incrementa su capacidad de dar forma a su vida y su entorno; es un proceso activo y multidimensional que debe permitir a la mujer darse cuenta de su total identidad y poder en todas las esferas de la vida (también Bharathi y Badiger, 2008).

El empoderamiento de la mujer implica tomar las propias decisiones en materia de educación, participación, movilidad, independencia económica, hablar en público, conciencia y ejercicio de derechos, participación política, entre otras atribuciones. Es un concepto multidimensional que involucra los aspectos social, político y económico y conduce al desarrollo sostenible (Neogi y Dey, 2012).

Sobre esta base, el empoderamiento también es entendido como la expansión en la habilidad de las personas de efectuar decisiones de vida estratégicas, en un contexto donde esa habilidad antes le era negada (Malhotra et al., 2002). Esta definición de empoderamiento sobre “elecciones estratégicas de vida” hace alusión a las decisiones que influyen la trayectoria de vida y a la habilidad consecuente de ejercer la autonomía y efectuar elecciones. Particularmente, las decisiones sobre el matrimonio, la educación, el

empleo y la procreación son expresión de ello (Oppenheim et al., citados en Narayan, 2005). Nótese que tanto la conceptualización de “desarrollo” de más arriba como la de “empoderamiento” que se proponen para este trabajo tienen como denominador común el factor de expansión de libertades.

A tenor de lo antes visto, el poder de las mujeres emerge como resultado del vínculo dinámico entre el acceso y control de los recursos disponibles –incluidos los económicos, tales como educación y trabajo; y sociales, como apoyo social, normas y expectativas- y la ideología. De esta forma, el empoderamiento se produce si el grupo en desigualdad de condiciones altera la percepción de sí mismo y toma el control del rumbo de su vida, en tanto que anteriormente le era denegado (Batliwala, 1983; Rocca et al., 2008; Narayan, 2005).

Es importante poner de manifiesto que el empoderamiento es un concepto relacional que emerge de la interacción entre las mujeres y el medio ambiente, concretándose a través de derechos, recursos e incentivos en todos los niveles (Narayan, 2005). También ostenta elementos adicionales. Primero, las mujeres no son un grupo más entre los desempoderados de la sociedad (tales como los pobres o las etnias), sino que son una categoría transversal que se superpone con todos esos grupos. Segundo, las relaciones interfamiliares y los hogares conforman un lugar central del desempoderamiento de las mujeres. Tercero, mientras el empoderamiento en general requiere una transformación institucional, el empoderamiento de las mujeres requiere una transformación sistémica en todas aquellas instituciones que sigan una estructura patriarcal (Malhotra y Schuler, 2005).

Además, el empoderamiento de la mujer se distingue por dos rasgos: es un proceso y es “agencia”, lo que significa que las mujeres mismas deben ser actores significativos en este proceso de cambio para que se configure el empoderamiento. El concepto de agencia enfatiza la participación popular y la inclusión social, en tanto que la mujer es la agente de cambio en su propia vida. Esto no significa que sea responsabilidad individual de la mujer lograr esos cambios, sino que el gobierno y las instituciones deben promover políticas que refuercen la igualdad de género (Malhotra y Schuler, citados en Narayan, 2005).

Es por ello que la actuación de las instituciones formales resulta ser clave en tanto que formulan leyes, normas, regulaciones o procesos de implementación llevados a cabo por los estados o la sociedad civil o las agencias internacionales. A través de ellas, se crean las condiciones para que las mujeres y otros actores tomen decisiones focalizadas en cambiar la relación asimétrica entre el Estado y las mujeres. Por todo esto, los cuatro elementos que debe tener el empoderamiento son: 1) acceso a la información, 2) inclusión y participación, 3) accountability y 4) capacidad organizacional local (Narayan, 2005).

En palabras de Malhotra y Schuler (citados en Narayan, 2005), el empoderamiento es ampliamente admitido como un objetivo relevante del desarrollo internacional, lo cual es coherente con la postura adoptada por la ONU ante la creación de los ODM y también por el Banco Mundial (Handy y Kassam, 2004). Este último identificó al empoderamiento como uno de los elementos constitutivos de la reducción de la pobreza, puesto que es un medio para alcanzar otros fines (Malhotra et al., 2002). De igual modo, la mujer posee un rol distintivo en el desarrollo de una nación ya que en su carácter de madre, una mujer

forma la personalidad y el carácter de sus hijos; como ama de casa, mantiene la productividad del capital humano y, a la postre, es capaz de contribuir a la economía de la nación (Pujari, 2012).

El concepto que nos ocupa fue identificado como un compromiso esencial en los objetivos de desarrollo de los gobiernos nacionales y de las agendas internacionales, lo cual pone de relieve que para evaluar la efectividad de las políticas y esfuerzos programáticos, es preciso medir mediante indicadores los avances en esta temática (Malhotra y Schuler, citados en Narayan, 2005).

En este orden de razonamiento, según establecen Kanti Das (2011) y Sharma y Varma (2008), a partir de datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las mujeres son el sector menos privilegiado en las sociedades: el 70% de la población que está en situación de pobreza es mujer y enfrenta problemas de índole social, cultural, educacional y políticos.

En casi todas las sociedades, las mujeres tienen menor poder que los hombres, menos control sobre recursos y reciben salarios más bajos por su trabajo (Sharma y Varma, 2008). De este modo, es evidente que el empoderamiento de la mujer no repercute en su bienestar y en la cuestión del género estrictamente, sino también –desde una visión macro- en el desarrollo de un país (Sharma y Varma, 2008).

También es cierto que las desigualdades de género no se eliminarán inmediatamente de producido el crecimiento económico puesto que también rodean a ellas los aspectos propios de la cultura (Drèze y Sen, 2002), entendiendo a esta última como pautas de comportamiento, explícitas o implícitas, adquiridas y transmitidas mediante símbolos y constituye el patrimonio singularizador de los grupos humanos. El núcleo esencial de la cultura son las ideas tradicionales -históricamente generadas y seleccionadas- y los valores vinculados a ellas; los sistemas de culturas son productos de la acción y elementos condicionantes de la acción futura (Kroeber y Cluckhoholm, 1952).

Aún así, el PNUD encontró una correlación muy fuerte entre el empoderamiento de género e índices de desarrollo; efectivamente esto revela que el mejoramiento de la igualdad de géneros indefectiblemente debe constituir cualquier estrategia de desarrollo porque la discriminación solo perpetua la pobreza (Cheston y Kuhn, 2002; Shah, 2011).

La República de India

Considerada “la democracia más grande del mundo”, India es signataria de varios instrumentos en el ámbito internacional –amén de la Declaración del Milenio- que conciernen a la situación de las mujeres (Chaudhary, 2012). Durante la redacción de la Declaración Universal de los DDHH, la delegación india efectuó aportes fundamentales sobre la necesidad de reflexionar sobre la igualdad de género. En rigor, India está completamente comprometida con el cumplimiento de los derechos proclamados en dicha Declaración.

Del mismo modo, el país es parte del núcleo de seis Convenciones sobre DDHH, a saber: Pacto de Derechos Civiles y Políticos; Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación

contra la Mujer³; Convención sobre los Derechos del Niño (y sus dos Protocolos) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También lo es de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y tiene una participación activa en la Comisión de Derechos Humanos, del cual es miembro desde 1947. Además, el país ratificó la Convención contra el Crimen Transnacional Organizado y participó de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, en cuyo marco preparatorio adoptó la Declaración de Bangkok.

Luego, en materia de empoderamiento de la mujer, India asumió los compromisos previstos en la Plataforma de Acción de Beijing, con motivo de su participación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en 1995. En consonancia con esta última, India adoptó la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (1996) – celebrada en el marco de la FAO- con motivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. El compromiso primero de este instrumento internacional prevé una base de participación plena y equitativa de mujeres y hombres que favorezca la consecución de una seguridad alimentaria para todos. Para alcanzar este objetivo de igualdad entre sexos y pleno ejercicio de los derechos de la mujer, los gobiernos habrán de hacer respetar una legislación que proporcione a las mujeres un acceso seguro y equitativo a los recursos productivos, como el crédito, la tierra y el agua, y el control sobre ellos.

En el ámbito interno, India establece en su Constitución Nacional la igualdad de mujeres y hombres⁴. Específicamente, se encuentra en su Preámbulo, en sus Derechos Fundamentales, en sus Obligaciones Fundamentales y en los Principios Rectores y está planteada como política estatal⁵, como política salarial⁶, como deber de los ciudadanos de respetarla⁷ y como criterio para la asignación de ciertos cargos públicos⁸. Cabe señalar que India es el primer país en el que -desde su independencia- la mujer posee el derecho de votar.

Su Constitución no solo garantiza la igualdad hacia las mujeres sino que también exhorta a los Estados a adoptar medidas de en favor de este grupo social (Chaudhary, 2012). Esta discriminación positiva revela una política estatal interesada en lograr el empoderamiento de ese grupo social.

A partir de su Independencia, el Gobierno de India hizo varios esfuerzos para empoderar a la mujer. La Comisión Nacional de la Mujer fue establecida por una Ley del Parlamento en 1990 para salvaguardar sus derechos. Las enmiendas 73 y 74 a la Constitución de India establecen una oportunidad para que las mujeres tomen parte activa en la política. El 2001 fue declarado como el año del empoderamiento de la mujer para que mejores su

³ Suscripta en 1980 y ratificada en 1993, según surge del portal de ONU www.treaties.un.org

⁴ Artículo 15.

⁵ Artículo 39, inciso “a”.

⁶ Artículo 39, incisos “d” y “e”.

⁷ Artículo 51A inciso “e”.

⁸ Artículo 243D incisos “2”, “3” y “4”, artículo 243T inciso “2”, “3”, “4” y “5”.

status. Para alcanzar este objetivo, el gobierno introdujo diferentes instituciones y efectuó provisiones legales (Chaudhary, 2012).

En más de ello, su Política de Población del año 2000 se focalizó en el empoderamiento de la mujer en términos de salud y nutrición, elementos que se erigieron como ejes estratégicos transversales (Kishor y Gupta, 2009). Asimismo, India tiene una prolongada historia de prominencia de las mujeres en determinados sectores, incluido el desempeño de cargos políticos directivos (Manier, 2013). No obstante, su alcance quedó limitado a sectores favorecidos de la sociedad -por lo general mujeres de las elites urbanas- siendo la ampliación de ese abanico social un importante aspecto del fortalecimiento de la voz femenina en la vida pública india contemporánea (Sen, 2005).

Del mismo modo, debemos agregar que en el año 2002, India estableció en la sección de Derechos Fundamentales de su Constitución la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria, siguiendo lo oportunamente decidido por la Suprema Corte de ese país (Nussbaum, 2004).

En lo que respecta a las políticas públicas sobre empoderamiento de la mujer del país que se estudia en esta investigación, cuadra hacer referencia al recuento de Goyal y Parkash, (2011). De este modo, el gobierno de India ha establecido los siguientes planes quinquenales:

- 1) Primer Plan Quinquenal (1951-56): Previó medidas de bienestar para las mujeres. Se estableció el Central Social Welfare Board, se organizaron grupos de mujeres (*"mahilamandals"*) y los programas de desarrollo comunitario.
- 2) Segundo Plan Quinquenal (1956-61): el empoderamiento de la mujer estuvo fuertemente ligado a los programas de desarrollo rural.
- 3) Tercer y Cuarto Plan Quinquenal (1961-66 y 1969-74): se implementó como medida más importante la educación femenina.
- 4) Quinto Plan Quinquenal (1974-79): enfatizó la formación de las mujeres que estaba en necesidad de protección e ingresos. Se estableció el Women's Welfare and Development Bureau bajo la órbita del Ministerio de Bienestar Social.
- 5) Sexto Plan Quinquenal (1980-85): reconoció que la falta de acceso de las mujeres a los recursos es un factor crítico que impide el crecimiento.
- 6) Séptimo Plan Quinquenal (1985-90): puso de relieve la necesidad de igualdad de género y empoderamiento. Por primera vez, el énfasis estaba puesto en los aspectos cualitativos.
- 7) Octavo Plan Quinquenal (1992-97): focalizado en empoderar a la mujer, especialmente en los municipios o *"panchayats"*.
- 8) Noveno Plan Quinquenal (1997-2002): adoptó la estrategia de Women's Component Plan, bajo el cual no menos del 30% de los beneficios eran destinados a sectores relacionados con la mujer.
- 9) Décimo Plan Quinquenal (2002-2007): estuvo dirigido a empoderar a la mujer traduciendo la Política Nacional de Empoderamiento de la Mujer (2001) en acción y supervivencia, protección y desarrollo de las mujeres y niños a través de enfoques basados en derechos. El Reporte de India sobre los ODM de 2005 apunta que este Plan posee tres frentes estratégicos para empoderar a la mujer: empoderamiento social, empoderamiento económico y justicia de género.

10) Undécimo Plan Quinquenal (2007-2012): se implementaron programas en torno al desarrollo socio económico y al empoderamiento de la mujer a través de la promoción de grupos de autoayuda, microcréditos y actividades generadoras de ingreso (Nath, 2011). Al año 2011, el Gobierno de India contaba con 27 esquemas de trabajo relacionados con la mujer, en sus diferentes departamentos y ministerios (Goyal y Parkash, 2011).

Pues bien, pese a la suscripción de los instrumentos internacionales antes reseñados, lo provisto en su Constitución y las políticas públicas ejecutadas, India oscila entre tradiciones ancestrales -por un lado- y grandes esfuerzos por evidenciar una occidentalización de su contexto doméstico -por el otro (Muñoz, 2013; Penchenier, 1966; Oviedo, 2013).

Es de agregar que India es un país con una gran estratificación social, en donde las mujeres sufren todavía de una severa marginalización en función de la casta, la clase y los límites geográficos. Además, muy a pesar de aquellas garantías constitucionales y de políticas públicas que datan de hace más de 50 años en pos de la igualdad de género, las mujeres persisten muy por detrás del hombre en términos de bienestar (salud y nutrición, autosuficiencia económica y educación) (Shah, 2011). Son todavía consideradas el sexo débil, motivo por el cual todavía les queda un largo camino por recorrer para alcanzar los mismos derechos y posición que los hombres. Ello así, toda vez que ciertas tradiciones están fuertemente arraigadas en la sociedad india donde la configuración sociológica se dio por la dominación masculina (Goyal y Parkash, 2011).

No obstante, el status de la mujer cambió a lo largo del tiempo en la sociedad india. En el período antiguo, las mujeres disfrutaban de un status igual al del hombre, en todos los campos de la vida. En el período medieval, dicho status descendió considerablemente, al punto tal de ser considerada inferior al hombre. Durante el período musulmán, le fueron desprovistos los derechos de igualdad con el hombre, mientras que el período moderno, a causa de la influencia británica en la cultura y civilización india, la posición de la mujer nuevamente sufrió un cambio, en la que ostenta igualdad frente al hombre, social, económica, educativa, política y legalmente (Pujari, 2012).

En la actualidad, los indicadores de salud y de población incluyen la proporción de sexos al nacer, la mortalidad infantil por sexo y matrimonio infantil para las mujeres. Además, en los hogares, la falta de poder de ellas se traduce en su bajo acceso a recursos como la educación, el empleo y los ingresos, y limita su poder sobre la toma de decisiones y la libertad de movimiento (Kishor y Gupta, 2009). A causa de esta discriminación por género, las mujeres siempre no tienen acceso a la tierra, a la propiedad y a los negocios. En términos de movilidad, las mujeres sufren mayor restricción que los hombres y enfrentan violencia tanto dentro de sus hogares como fuera de ellos (Neogi y Dey, 2012).

A modo de ejemplo, vale decir que la continuidad de tradiciones indias tales como la preferencia de un hijo varón por sobre el de una niña en pos de obtener mayores réditos económicos (Kakar y Kakar, 2007) deriva en la práctica de conductas vejatorias, homicidas y abortistas (Manier, 2013; Sen, 2005); lo cual repercute en el desarrollo de un país, de conformidad con las conceptualizaciones que reseñamos.

En esta coyuntura social y dadas tradiciones culturales arraigadas desde el propio origen de la India (Kakar y Kakar, 2007), surgió el concepto de “*missing women*” abarcativo del altísimo índice de mortalidad de las mujeres en relación a los hombres. El mismo término también es aplicado a la cantidad de abortos selectivos de fetos niñas, en tanto la

preferencia por bebés masculinos da cuenta de la dominación de este género en la sociedad india (Drèze y Sen, 2002; Sen, 2005; Manier, 2013). Con motivo de ello, a partir de 1994 el Parlamento indio debió prohibir las técnicas de identificación del sexo con el propósito de evitar que estas prácticas abortivas y homicidas se extendieran (Sen, 2005; Manier, 2013). Estos presupuestos ponen de manifiesto la desigualdad de género en nuestro país objeto de estudio (Kishr y Gupta, 2009).

En efecto, la preferencia por hijos varones y también la práctica de la dote están asociadas con algunos de los indicadores más fuertes de la discriminación por género en el subcontinente (Pujari, 2012). El abuso físico y psíquico perpetrado hacia las esposas es común cuando las dotes percibidas son consideradas inadecuadas, cuando los esposos son alcohólicos y cuando la causa de dicho abuso es percibida por la comunidad como “legítima”. Así, es más probable que las mujeres que son estériles o tienen pocos hijos varones sean abusadas, todo lo cual pone de manifiesto la necesidad de establecer acciones contra la violencia doméstica (Rao, 1997; Krishnan, 2005). Del mismo modo, estos abusos hacia las mujeres revelan que, combinadas con violencia sexual, conducen a la diseminación de enfermedades de transmisión sexual como el HIV (Silverman et al., 2008).

Jeyaseelan et al. (2007) y Babu & Kar (2009) señalan que la violencia doméstica en países en desarrollo como India comienza a ser reconocida como un problema de salud generalizado –es decir, en áreas rurales, urbanas y en “*slums*”- que impide el desarrollo. En rigor, el estatus socioeconómico más alto y un apoyo social bueno operaron como elementos de protección contra esa violencia física (Koening et al., 2006; Jeyaseelan et al., 2007).

En conclusión, India tiene un marco legislativo e institucional sólido para hacer frente a la doble tarea de protección y promoción de los derechos humanos. No obstante una serie de graves desafíos, India sigue profundamente comprometida con los derechos humanos y ha tomado importantes avances hacia estos objetivos (Consejo de Derechos Humanos, 2012).

La actuación de la mujer rural

Al decir de Bhalla & Kaur (2011), la economía de India está sufriendo una transformación radical, la cual reside principalmente en materia de educación más que en la cuestión de crecimiento. En efecto, señalan que la dinámica entre el hombre, la mujer y las relaciones de familia están cambiando en India y, en forma evidente, esto repercute sobre la fertilidad, la participación en la fuerza de trabajo, la profesión y los ingresos de la familia.

India es un país densamente poblado, cuyo 80% vive en áreas rurales, en tanto que su economía es predominantemente agraria. Está dicho que el desarrollo no es posible sin la reducción de la pobreza (Neogi y Dey, 2012). Así, el desarrollo rural y la mitigación de la pobreza fueron dos aspectos importantes sobre los cuales reposó la preocupación de los gobiernos indios a partir de su independencia. El Programa de Desarrollo de la Comunidad que consistía en diversos conjuntos de esquemas fue lanzado el 02 de octubre 1952 en toda India para el desarrollo integral de las zonas rurales, con la participación activa de la comunidad. A propósito de ello, se implementaron diversos programas con esquemas de autoempleo en los cuáles también están involucrados los

panchayats o municipios (Rural Development Department of Himachal Pradesh 2011-2012).

La mujer rural en India es ilustrativa del análisis desarrollado al momento, puesto que la desigualdad de género que ella padece es notoria. Aproximadamente la mitad de la población de India es mujer y ejecuta un papel importante en el hogar y en las actividades agrícolas, aunque la mayoría de las que viven en áreas rurales son analfabetas y se hallan bajo la línea de la pobreza (Bharathi y Badiger, 2008). El Reporte de los ODM de India que data del 2007 es claro en establecer que las mujeres en India son las principales productoras de alimento en términos de valor, volumen y horas trabajadas.

El empleo de la mujer también está afectado por el lugar de su residencia porque el trabajo agrícola de las zonas rurales es generalmente más compatible con las demás responsabilidades de la mujer, los bajos niveles de educación y el desarrollo de habilidades (Kishor y Gupta, 2009). Las féminas rurales tienen acceso limitado a todo tipo de recursos, tales como servicios educativos, transporte, servicios de formación, crédito, tecnología, entre otros (Bharathi y Badiger, 2008).

En este ámbito, los niños disfrutan de una posición más favorable para su propio desarrollo mientras que se espera que las niñas destinen la mayor parte de su vida adulta en el trabajo doméstico y en la crianza de los niños, todo ello alrededor de normas patriarcales tales como la exogamia o la práctica de la dote (Drèze y Sen, 2002; Gupta et al., 2013). Esta última es una de las causas más relevantes para las pocas oportunidades de una mujer en su vida: primero porque define a la niña como una carga en los recursos de su propia familia y, segundo, porque luego puede ser utilizado como mecanismo de extorsión y objeto de mayor demanda con el correr de los años, lo cual conlleva en muchas oportunidades violencia doméstica e incluso asesinato (Nussbaum, 2004).

En las zonas rurales, la desventaja que padece la mujer en educación es marcada y se incrementa a medida que tiene más edad (Kishor y Gupta, 2009); particularmente en las regiones rurales más pobres, las mujeres deben afrontar grandes obstáculos para obtener una educación más elevada (Nussbaum, 2004). Las oportunidades de empleo determinan que un niño debe ser mejor educado porque sus chances son mayores en el mercado y la educación es el pasaporte necesario para ello. Precisamente en los programas de alfabetización en las áreas rurales para mujeres adultas se hace hincapié en la unión social y en la toma de conciencia porque de esta manera las mujeres obtienen mayores beneficios, solidaridad emocional y empoderamiento económico (Nussbaum, 2004).

Lo mismo ocurre con la atención de la salud, pues generalmente las niñas de poca edad reciben menos cuidado médico que los niños (Parikh, 2005). Siempre hablando de zonas rurales, el 47% de las mujeres y el 46% de los niños de menos de cinco años presentan desnutrición. La falta de empoderamiento de la mujer es considerada un factor importante de la prevalencia de este mal (Sethuraman, 2006).

En relación con tales conclusiones y en función del concepto de las *missing women*, lo cierto es que en India, la discriminación de género ocurre mucho antes de que la mujer ingrese a la fuerza de trabajo. Más bien, ella tiene lugar aún desde antes del propio nacimiento y como muestra de esto, solo debemos recordar la utilización de la tecnología para evitar los nacimientos de niñas. Luego, la mencionada discriminación continúa en los espacios educativos, dado que la educación –siempre de menor grado en las niñas- y la experiencia laboral –que en las mujeres se ve seriamente limitada por la crianza de los

hijos y las tareas domésticas- resultan ser factores determinantes del salario percibido (Bhalla y Kaur, 2011).

Corresponde señalar que la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo en la India rural es alta a causa de la pobreza y la necesidad de trabajar (Bhalla y Kaur, 2011). Alrededor del 89% del trabajo femenino de ese país está involucrado en la agricultura y derivados –especialmente en el manejo de animales, granjas y hogares-, lo que se traduce en un aporte a la seguridad alimentaria (Suresh et al., 2008; Prakash, 2003). Este concepto, conforme lo determina la Declaración de Roma sobre esta temática, tiene lugar cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos para satisfacer sus necesidades y preferencias para llevar una vida activa y sana. Cuadra adicionar sobre estos aspectos que la “feminización” de la agricultura obedeció al alto nivel migratorio de los hombres de las regiones rurales hacia las zonas urbanas (Gupta et al., 2013). Las mujeres indias en las zonas rurales tienen un rol fundamental en la economía y en el liderazgo, especialmente en la toma de decisiones (Hill, 2011). Son una parte vital de la economía india pues representan un tercio de la fuerza de trabajo nacional y efectúan la mayor contribución para la supervivencia de la familia (Suresh et al., 2008).

Desde un análisis de género en términos de cargas de trabajo y responsabilidades, surge que las prácticas agrícolas son principalmente una responsabilidad de la mujer, mientras que la comercialización de cultivos y excedentes le atañen a los hombres (Parikh, 2005). Las mujeres son un pivote en la agricultura y en el desarrollo rural de la mayoría de los países de la región de Asia Pacífico pero, al igual que lo mencionado anteriormente, las tradiciones y creencias de antaño configuran serios obstáculos para este objetivo (Prakash, 2003). India es y sigue siendo un estado patriarcal, que aún mantiene en muchos aspectos a la mujer subordinada a los estamentos inherentes al patriarcado. No obstante, la discriminación por cuestión de género que sufre una mujer de la clase media india es notablemente menor que aquella que sufre una mujer rural (Kakar y Kakar, 2007).

Según documentos de Naciones Unidas (Prakash, 2003), la mujer prácticamente no es propietaria de ninguna tierra, tiene dificultad para obtener créditos y es ignorada por los proyectos agropecuarios. Pero muy a pesar de ello, la mujer rural asume la responsabilidad primaria de la nutrición de sus hijos, contribuyendo a la ya mencionada seguridad alimentaria (Prakash, 2003; Suresh et al., 2008).

Sin desmerecer esta valiosa contribución, la mujer sigue siendo un actor invisible y subestimado: según los estereotipos existentes, su acción se restringe a la función reproductiva (Prakash, 2003). De esta forma, la independencia económica es uno de los medios para lograr el empoderamiento de la mujer (Barathamma et al., 2005; Vasanthakumari, 2012) por lo que al ser cabezas de familia, alentando su productividad económica se mejora el bienestar de millones de hogares indios que viven debajo de la línea de la pobreza (Bharathamma et al., 2005; Hill, 2011). Es del caso comentar que estudios han revelado que las mujeres tienden a destinar su producido al sostenimiento de la familia en una mayor proporción que los hombres, quienes destinan sus ingresos principalmente a comodidades personales (Vasanthakumari, 2012).

La existencia de mujeres en un estado de desempoderamiento económico, político y social es un importante impedimento para el desarrollo económico, sobre todo teniendo en consideración que en épocas de crisis, las mujeres conforman una de las categorías

más afectadas (Hill, 2011). Inclusive, las mujeres son las más pobres y vulnerables entre los pobres, en tanto que reciben menores ingresos y conforman los sectores informales de las economías (Cheston y Kuhn, 2002). En verdad, la independencia económica es uno de los medios para lograr el empoderamiento de la mujer (Barathamma et al., 2005; Vasanthakumari, 2012).

A pesar de que muchas sienten que se han producido cambios significativos en sus vidas durante la década pasada -especialmente en términos de educación y en comparación con generaciones anteriores-, aún persisten asuntos irresueltos entre las mujeres agricultoras indias, tales como el analfabetismo, el acceso al agua, sanidad, electricidad, falta de empleo y la calidad de los sistemas de salud, teniendo presente el nivel de infección de enfermedades de transmisión sexual causada por la promiscuidad de los hombres. A más de ello, advierten de manera categórica que las consecuencias relacionadas con el cambio climático, como ser las sequías y las pérdidas de cosecha, impactan negativamente en sus vidas, trayendo aparejado el ascenso de la pobreza y la inseguridad alimentaria. Dicho de otro modo, los alimentos que antes provenían de la tierra, ahora deben ser comprados (Gupta et al., 2013).

Siendo que el acceso igualitario a los recursos financieros ostenta el status de derecho humano, dicho acceso se erige como un mecanismo articulado en pos de la reducción de la pobreza de la mujer. En consecuencia, las microfinanzas son un medio efectivo para empoderar a la mujer, toda vez que nivela el campo de acción y promueve la igualdad de géneros. No debe soslayarse que el empoderamiento individual de la mujer ayuda a construir la base para una transformación social. *A contrario sensu*, la falta de empoderamiento retrasará el desarrollo económico y político (Cheston y Kuhn, 2002).

Por ende, los grupos de auto ayuda (*self-helpgroups* o *SHG*) o cooperativas rurales conformadas por mujeres rurales provén una plataforma para iniciar las actividades generadoras de ingreso y alcanzar su empoderamiento (Prakash, 2003; Bharathamma et al., 2005; Sharma y Varma, 2008; Vasanthakumari, 2012). Son un medio que, además de ser una fuente de ingresos, direcciona a sus participantes al desarrollo socio-económico con énfasis en la movilidad social y subsistencia (Neogi y Dey, 2012).

Estos SHG son grupos pequeños conformados por diez o veinte integrantes – mujeres rurales pobres- que operan dentro de una dinámica en la que los ahorros de cada miembro son utilizados para financiar préstamos –he aquí el motivo por el cual las pobres no logran insertarse en dichos grupos (Sharma y Varma, 2008; Neogi y Dey, 2012; Gupta et al., 2013)-. En un grupo, generalmente no hay más de un miembro de la misma familia (Neogi y Dey, 2012). No suelen contar con una estructura burocrática –aunque de poseerla alcanzan mejores resultados- pero por lo general desempeñan un rol de mediador entre lo público y lo privado, el Estado, la comunidad local y la familia (Subramaniam, 2011).

Es propicio agregar que al año 2012, estos grupos ascendían a alrededor de seis millones en toda India, cuyo 80% está compuesto solo por mujeres (Consejo de DDHH, 2012) y que desarrollan diversas actividades, como ser sastrería, procesamiento de frutas, pesca, porqueriza, tambería, plantación de cañas de azúcar, tejido, confección de sahumeros, agricultura, alfarería, cerámica, confección de juguetes, producción de té, cultivo de hongos, floricultura, pastelería, joyería, etc. (Neogi y dey, 2012).

A raíz de estas actividades, las mujeres rurales acceden a micro-créditos que incluyen depósitos, préstamos, servicios de pago y seguros que les permiten expandir sus pequeños negocios (Suresh et al., 2008). Tiene un impacto importante en la vida de las mujeres rurales, pues son reconocidas socialmente y en su familia, repercute en su autoestima a causa de esta independencia (Bharathi y Badiger, 2008; Sharma y Varma, 2008). La participación de las mujeres en estos SHG provocó un gran impacto en su empoderamiento, específicamente en los aspectos social y económico (Bharathi y Badiger, 2008; Swain y Wallentin, 2009).

De este modo, el desarrollo empresarial y las actividades en torno a la generación de ingresos son una solución factible para empoderar a las mujeres, además presenta horarios flexibles acorde a la tarea en sus hogares (Sharma y Varma, 2008; Neogi y Dey, 2012). Estos grupos de ayuda revelan beneficios claves: capacidades políticas más fuertes, conocimiento y experiencias compartidos, economías de escala y acceso a un capital más importante (Reddy y Manak, 2005). En consecuencia, las integrantes de tales espacios contribuyen a la acción colectiva facilitando la toma de conciencia y conduciendo los cambios en sus vidas en función de sus propias decisiones adoptadas con seguridad y confianza en sí mismas (Sharma y Varma, 2008; Subramaniam, 2011). A medida que las mujeres obtienen un ingreso más regular, cuentan con mayor autonomía y aumentan su confianza de hablar ante su familia y ante el público (Bharathi y Badiger, 2008).

Por ello es tan importante la alfabetización de estas mujeres, puesto que ello constituye una herramienta fundamental en materia de conocimiento y colaboración con sus congéneres, creación de redes de solidaridad y participación en movimientos políticos, para lo cual deben manejar las comunicaciones vía correo, correo electrónico y demás. También, la alfabetización es crucial para el acceso de las mujeres al sistema legal (Nussbaum, 2004) y para presentar demandas o controlar, por ejemplo, los libros contables del grupo. Ello resalta la conexión entre alfabetización, transparencia, autonomía y confianza, extremos fundamentales para el empoderamiento buscado (Ghose, 2007). Los mayores niveles de educación mejoran su conocimiento, su poder en la toma de decisiones, su capacidad de comprensión y, desde ya, su seguridad personal porque comienza a ser tratada como un par del hombre (Bharathamma et. al., 2005; Reddy y Manak, 2005; Hill, 2011; Vasanthakumari, 2012). En otras palabras, las mujeres rurales bajo estas condiciones devienen emprendedoras.

Las conclusiones de Nussbaum (2004) refuerzan lo predicho, cuando expresa que la naturaleza de la economía del mundo es tal que el analfabetismo condena a las mujeres – y a hombres también- a un pequeño número de trabajos que requieran baja cualificación. Con oportunidades laborales tan limitadas, una mujer también se encuentra restringida para abandonar su matrimonio abusivo. Si ella puede trabajar fuera de su casa, puede mantenerse por sí misma. Por el contrario, es decir, si es analfabeta, debe permanecer en ese matrimonio por no contar con otras posibilidades o bien irse de su hogar, sin ningún tipo de respaldo.

Si bien estos SHG son generalmente pequeños en alcance y en escala, es cierto que proveen un espacio para que sus integrantes articulen sus experiencias, escuchen a otras personas y consideren desde lo colectivo su acción frente a las injusticias (Subramaniam, 2012). Como ejemplo de esto último, merece la pena hacer alusión a la experiencia que cuenta Subramaniam (2012), en tanto que en una reunión, las mujeres discutían un caso

de violencia doméstica contra una de ellas y decidieron increpar en conjunto al marido para que cesara en su conducta.

Después de incorporarse a los SHG, las mujeres se vuelven económicamente independientes y seguras porque contribuyen a la familia y ahora incluso les prestan dinero a aquellas personas de quienes antes dependían. Discuten con personas, entran en contacto con otras y al obtener mayores conocimientos, tienen la capacidad de adoptar las decisiones correctas (Bharathi y Badiger, 2008; Neogi y Dey, 2012). De hecho, uno de los objetivos de los SHG es reducir el aislamiento convencional de las mujeres incrementando el respeto por sí mismas y autosuficiencia entre ellas (Neogi y Dey, 2012).

Cuadra aclarar que estas microempresas puestas en marcha por las mujeres rurales indias comúnmente cuentan con bajo capital fijo, tecnología simple y pocos trabajadores. Las mismas pueden estar fomentadas por una agencia gubernamental de cualquier orden –como paliativo de la pobreza- o por una organización no gubernamental (ONG) (Vasanthakumari, 2012). De hecho, el impacto de las microfinanzas en el empoderamiento de las mujeres rurales en términos de ingreso y empleo da la pauta a los políticos de que sus beneficios pueden extenderse a otros sectores (Suresh et al., 2008).

De todos modos, el apoyo de los esposos en la actuación de la mujer en estos grupos es revelador. Tal es así que, las mujeres más exitosas en estos espacios son las que han podido encontrar un equilibrio entre sus crecientes responsabilidades laborales y las del hogar, situación conocida como “conflicto inter-roles” (Shankar Jha y Pujari, 1996). Esta expresión alude a la aceptación de dos o más roles que ostentan diversas expectativas que no pueden ser evitadas, es decir que esas expectativas son consideradas legítimas pero su cumplimiento es imposible en la realidad (Shankar Jha y Pujari, 1996). Claro está que este cambio cultural –o incluso estructural (Shankar Jha y Pujari, 1996)- no se logra de un día al otro ni mucho menos sin la ayuda de sus maridos (Cheston y Kuhn, 2002), la comprensión de otros miembros de la familia o incluso de sus propios hijos (Ghose, 2007).

No obstante estas consideraciones, no todas las mujeres agricultoras logran insertarse en este tipo de grupos, pues las más pobres aún se ven muy dificultadas de acceder a créditos de bajo interés y a servicios financieros. Otras, por el contrario, se vuelven sobredependientes de las instituciones de microfinanzas (Gupta et al., 2013).

Lo cierto es que estas “*Mahila Mandals*” (organizaciones o grupos de mujeres) se han creado pensando en los programas de desarrollo para alentar a las mujeres a participar en ellos. No solamente para generar conciencia en las mujeres rurales en aspectos relacionados a la planificación familiar y cuidado de niños, sino además en la promoción de esquemas pequeños de ahorro, campañas de alfabetización y males sociales, tales como el alcoholismo, el sistema de dote y delitos contra la mujer (Parikh, 2005). Merece énfasis establecer que, al ejecutar este tipo de políticas públicas cuyas destinatarias son las mujeres rurales, la República de India demuestra una voluntad ajustada a la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial.

Neogi y Dey (2012) categóricamente afirman que para el desarrollo económico de una nación, es necesaria la participación activa de la mujer, además de la del hombre. Conforme se ha visto, los SHG son un acercamiento al empoderamiento de la mujer en tanto que otorgan la oportunidad del autoempleo. Así, los programas de microcrédito o de

autoayuda son la principal intervención para alcanzar el empoderamiento de las mujeres y reducción de la pobreza india (Ghose, 2007).

Por ello, estamos en condiciones de concluir que la actividad que permite generar ingresos genuinos es una herramienta que contribuye al empoderamiento de la mujer rural (Bharathamma et. al, 2005) y en consecuencia, al desarrollo de la nación: si la mujer alcanza fortaleza económica, adquiere voz en su casa, en el trabajo y en la sociedad (Neogi y Dey, 2012; Vasanthakumari, 2012). En otras palabras, su participación en actividades remunerativas fortalece la posición de negociación de la mujer en el hogar, influyendo en las decisiones estratégicas (Cheston y Kuhn, 2002; Neogi y Dey, 2012).

Es posible colegir entonces que los SHG que tienen como protagonistas a las mujeres rurales indias son vistos como un instrumento para alcanzar una cantidad de metas, inclusive el empoderamiento de la mujer, el desarrollo de las capacidades de liderazgo entre personas pobres, el aumento de la matriculación de los niños en las escuelas y la mejora de la alimentación de la familia (Neogi y Dey, 2012).

Reflexiones finales sobre el estado de situación de la República de India en relación al tema abordado

A lo largo de este trabajo, quedó de manifiesto que India asumió compromisos en el ámbito internacional en función de los instrumentos de los que fue signataria. Asimismo, se puede advertir que ese país cuenta con un bagaje importante de derechos consagrados en este marco normativo y que a partir de ello, ejecutó políticas al respecto.

Precisamente por esta multiplicidad de previsiones normativas, hemos visto que los derechos que los documentos internacionales reconocen se interrelacionan, atento que el menoscabo o el efectivo disfrute de ciertos derechos impactan en otros, generando una cadena de violaciones. Por ejemplo, el Artículo 12.2 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer establece el derecho a una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia, lo cual mantiene estrecha vinculación con el derecho a la salud (Chaudhary, 2012).

Pues bien, lo propio ocurre con los ODM. La experiencia del desarrollo demostró que la desigualdad de género –relacionada con el Tercer ODM- es un factor importante que impide el progreso hacia el Primer ODM que consiste reducir la pobreza (Chaudhary, 2012). Los Reportes de India sobre los ODM de 2009 y 2011 resaltan que a poco de llegar al 2015 para el cumplimiento de los ocho ODM, India –al igual que otros países en desarrollo- se encuentra en una mezcla compleja entre éxitos y fracasos. En rigor, la meta de eliminar la disparidad de género en la educación primaria para el año 2005 (Tercer ODM) no fue cumplida por el país estudiado y logró hacerlo al 2007-2008. Según las proyecciones efectuadas en estos documentos, en 2015 la paridad se extendería al nivel secundario.

Estos mismos Reportes de India de los años 2005, 2007, 2009 y 2011 indican que a nivel nacional, en los tres niveles de educación (primaria, secundaria y superior), hay menos niñas inscriptas y que en la década de los 90 se produjo un avance. Tal es así que la brecha de género en alfabetización declinó del 24.85% (1991) a 21.59% (2001), y al 2011 volvió a descender al 16.68%. Para alcanzar esta mejora en educación, se estableció la gratuidad y obligatoriedad de la escolaridad para las niñas de 6-14 años. Conforme el

último censo practicado en India (2011), el porcentaje de alfabetización de los hombres es del 82.14%, mientras que el de las mujeres es del 65.46%; lo cual significa un aumento del 9.21% del 2001 al 2011.

A su vez, según se desprende de los Reportes en cuestión, se verifica un crecimiento en el sector rural respecto de la proporción de las mujeres entre los empleados remunerados, lo que reafirma que la mujer permanecía muy por detrás del hombre en este tópico. Mientras que en el año 2000 era del 15%, al 2004-2005 ascendió al 21.39%, pero al 2009-2010, volvió a descender al 19.6%. Del mismo modo, el Reporte de los ODM en India del 2007 reveló que el gobierno alentó la organización de las mujeres en SHG's, cuyo movimiento fue avalado por un gran número de ministerios y departamentos estatales.

Es oportuno agregar que en los índices de desarrollo social y económico, India se encuentra muy por lejos de otros países comparables desde lo económico, como Tailandia o la propia China (Vasanthakumari, 2012). En el ranking de 187 países, India se encuentra en el puesto 135 con un Índice de Desarrollo Humano (2013) del orden del 0,586, muy cerca de los países con bajo desarrollo humano. En efecto, su situación no se modificó pues el Índice de Desarrollo Humano del año previo (2012) fue de 0,583; en 2011 del 0,581; en 2010 del 0,570; en 2008 del 0,554; en 2005 del 0,527 y, finalmente, en 2000 del 0.483. En materia de Índice de Desigualdad de Género, India está en el puesto 127 con un valor de 0,563.

Se ha especificado al inicio de esta exposición que los ODM fueron formulados en relación a los desafíos que aquejan al mundo, especialmente las temáticas de salud y sus áreas relacionadas. En el país estudiado, a pesar de la proliferación de programas y políticas dirigidas a las principales áreas de los ODM, el progreso para alcanzar estos últimos es lenta en mayoría de las áreas, a excepción de en el campo de la educación básica, igualdad de género en educación y crecimiento económico global. Por tal motivo, teniendo en cuenta la proximidad del año 2015, India deberá intensificar sus acciones tendientes a alcanzar a las más postergados y a asegurar una distribución uniforme de los recursos (Nath, 2011).

Referencias

- Babu, B. V., y Kar, S. K. (2009). "Domestic violence against women in eastern India: a population-based study on prevalence and related issues". En *BMC Public Health*, 9(1), 129.
- Barboza, J. (2004). *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Editorial Zavalía.
- Batliwala, S. (1993). *Empowerment of women in South Asia: Concepts and practices*. New Delhi: FAO.
- Bhalla, S. y Kaur, R. (2011). Labour force participation of Women in India. Some facts, some queries. London: *Asia Research Centre – London School of Economics & Political Science*. Working paper 40. Recuperado de <http://eprints.lse.ac.uk/38367/1/ARCWP40-BhallaKaur.pdf>
- Bharathamma, G.U., Angadi, J.G., Hirevenkanagoudar, L. V. y Natikar, K.V. (2005). Empowerment of Rural Women through income generating activities. *Karnataka J. Agric. Sci.*, 19 (3), 600-602.

- Bharati, R.A. y Badiger, C. (2008). Impact of National Agricultural Technology Project on Empowerment of Women in Agriculture through Self Help Groups. *Karnataka J. Agric. Sci.*, 21 (4), 561-564.
- Bordieu, P. (1991). *El sentido práctico*. Madrid: Ed. Taurus.
- Bulard, M. (2007). La disputa por la hegemonía. En Natanson, J. (comp.) (2013). *Explorador Le Monde Diplomatique: India*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Cançado Trindade, A. A. (2005). *General Course on Public International Law*. La Haya: The Hague Academy of International Law.
- Chaudhari, A. (2012). *Empowerment of rural women. Issues and Opportunities*. New Delhi: Akhand Publishing House.
- Cheston, S. y Kuhn, L. (2002). Empoderamiento de la mujer a través de las microfinanzas. UNIFEM. Recuperado de <http://www.microfinancegateway.org/gm/document-1.9.36210/Empoderamiento%20de%20la%20mujer%20a%20t.pdf>
- Drèze, J. y Sen, A. (2002). *India. Development and Participation*. New Delhi: Oxford University Press.
- Foucault, M. (1972). *The Archaeology of knowledge*. New York: Pantheon.
- Ghose, M. (2007). Género, alfabetización y empoderamiento de las mujeres en la India: algunas puntualizaciones. *Convergencia*, XL (3-4).
- Goyal, M. y Parkash, J. (2011). Women entrepreneurship in India – Problems and Prospects. *ZENITH International Journal of Multidisciplinary Research*, 1 (5), 196-207.
- Gupta, D.; Bist-Joshi, S. y Singh, A. (2013). *Hearts & minds. Women of India speak. Shaping the post-2015 development discourse & agenda*. Washington: UN Women.
- Handy, F. y Kassam, M. (julio 2004). "Women's empowerment in rural India". Paper presented at the ISTR conference, Toronto, Canadá. Recuperado de <https://www.istr.org/resource/resmgr/working.../handy.femida.pdf>
- Hill, C. (2011). *Enabling rural women's economic empowerment: institutions, opportunities and participation*. Washington: UN Women in cooperation with FAO, IFAD and WFP. Recuperado de http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw56/egm/Hill-BP-1-EGM-RW-Sep-2011_CH.pdf
- Jain, S. (2003). "Gender equality in education. Community based initiatives in India". Background paper prepared for the Education for All Global Monitoring Report 2003/4. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.
- Jeyaseelan, L.; Kumar, S.; Neelakantan, N.; Peedicayil, A.; Pillai, R. y Duvvury, N. (2007). Physical spousal violence against women in India: some risk factors. *Journal of biosocial science*, 39 (05), 657-670.
- Jha, U. S. y Pujari, P. (1996). *Indian Women Today: Tradition, Modernity and Challenge*. Volume 3. New Delhi: Kanishka Publishers Distributors.
- Kakar, S. y Kakar, K. (2007). *La India. Retrato de una sociedad*. Barcelona: Editorial Kairós.
- Kanti Das, S. (2011). Women Empowerment and Self Help Group: An Analytical study of Constraints in Karbi Anglong District of Assam. *Journal of North East India Studies*, 1 (1), 1-22.
- Kishor, S. y Gupta, K. (2009). Gender Equality and Women's Empowerment in India. National Family Health Survey (NFHS-3), India, 2005-06. Maryland: *Mumbai International Institute for Population Sciences*.

- Koenig, M. A.; Stephenson, R.; Ahmed, S.; Jejeebhoy, S. J., y Campbell, J. (2006). Individual and contextual determinants of domestic violence in North India. *American Journal of Public Health*, 96 (1), 132.
- Krishnan, S. (2005). Gender, caste, and economic inequalities and marital violence in rural South India. *Health care for women international*, 26 (1), 87-99.
- Kroeber, y Cluckhoholm, (1952). Cultura: una revisión crítica de conceptos y definiciones. En *Papers of Peabody Museum of American Archeology and Ethnology*, 47 (1), 10 -16.
- Lamas, M. (2003). Género: claridad y complejidad. Recuperado de http://americatlatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/doc_202_genero-claridad-complejidad.pdf
- León, M. (1997). Empoderamiento: Relaciones de las mujeres con el poder. En *Poder y Empoderamiento de las mujeres* (Introducción). Bogotá: Tercer Mundo.
- Malanczuk, P. (1997). *Akehurst's. Modern Introduction to International Law*. New York: Routledge.
- Malhotra, A.; Schuler, S. R y Boender, C. (2002). "Measuring women's empowerment as a variable in international development". Background paper prepared for the *World Bank Workshop on Poverty and Gender: New perspectives*.
- Manier, B. (2013). El despertar de las mujeres. 3 *Explorador Le Monde Diplomatique: India*, 35-38.
- Moncayo, G.; Vinuesa, R. y Gutiérrez, Posse, H. (1990). *Derecho Internacional Público*. Tomo I. Buenos Aires: Editorial Zavalía.
- Muñoz, C. (2013). Los frentes de India. 3 *Explorador Le Monde Diplomatique: India*, 2-3. Recuperado de file:///C:/Users/user/Downloads/INTRODUCCION-INDIA.pdf
- Narayan, D. (Ed.) (2005). *Measuring empowerment. Cross-disciplinary perspectives. The International Bank for Reconstruction and Development*. Washington: The World Bank.
- Nath, A. (2011). India's progress toward achieving the Millennium Development Goals. *Indian J Community Med*. Apr-Jun; 36 (2): 85-92.
- Neogi, D. y Dey, A. (2012). Does employment opportunity ensure women empowerment?: A study with special reference to women engaged in group activities in North-East India. *Afro Asian Journal of Social Science*, 3 (3.3), Quarter III.
- Nussbaum, M. (2004). Women's education. A global challenge. *Signs*, 29 (2), Development Cultures: New Environments, New Realities, New Strategies, 325-355.
- Oviedo, E. D. (2013). Un poder a la altura de su economía. 3 *Explorador Le Monde Diplomatique: India*, 82-83.
- Parikh, J. (2005). *The Energy Poverty and Gender Nexus in Himachal Pradesh, India: The Impact of Clean Fuel Access Policy on Women's Empowerment*. UK: CRGGE. Recuperado de http://r4d.dfid.gov.uk/PDF/Outputs/Energy/R8346_finrep_parikh.pdf
- Perchenier, G. (2013). El despegue nacional. 3 *Explorador Le Monde Diplomatique: India*, 15-22.
- Pérez Llana, C. (2013). Éxito económico, fracaso social. 3 *Explorador Le Monde Diplomatique: India*, 23-26.
- Prakash, D. (2003). *Rural women, food security and agricultural cooperatives*. Paper presentado en el 4th. Asian-African International Conference on Women in Agricultural Cooperatives in Asia and Africa (ICA, AARRO, JA-ZENCHU e IDACA). Tokyo (Agosto 24-29, 1999).

Pujari, M.D. (2012). Women empowerment in India. *Online International interdisciplinary Research Journal*, II (II).

Rao, V. (1997). Wife-beating in rural South India: A qualitative and econometric analysis. *Social science & medicine*, 44(8), 1169-1180.

Reddy, C.S. y Manak, S. (2005). *Self-help groups: a keystone of microfinance in India – Women empowerment and social security*. Andhra Pradesh: Mahila Abhivruddhi Society Andhra Pradesh (APMAS).

Rocca, C; Rathod, S.; Falle, T; Pande, R. y Krishnan, S. (2008). Challenging assumptions about women's empowerment: social and economic resources and domestic violence among young married women in urban South India. *International Journal of Epidemiology*, 38, 577–585.

Sahni, V. (2007). ¿Ancla flotante o plataforma de lanzamiento? Dinámica regional de los poderes emergentes. En Tokatlián, J. (comp.) *India, Brasil y Sudáfrica. El impacto de las nuevas potencias regionales*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Editorial Planeta.

----- (2005). *India contemporánea. Entre la modernidad y la tradición*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Sethuraman, K.; Lansdown, R. y Sullivan, K. (2006). Women's empowerment and domestic violence: the role of sociocultural determinants in maternal and child undernutrition in tribal and rural communities in South India. *Food & Nutrition Bulletin*, 27(2), 128-143.

Shah, P. (2011). Girls' education and discursive spaces for empowerment: perspectives from rural India. *Research in Comparative and International Education*, 6 (1), 90-106.

Sharma, P. y Varma, S. (2008). Women empowerment through entrepreneurial activities of Self Help Groups. *Indian Res. J. Ext. Edu.* 8 (1), 46-51.

Silverman, J. G.; Decker, M. R.; Saggurti, N.; Balaiah, D. y Raj, A. (2008). Intimate partner violence and HIV infection among married Indian women. *Jama*, 300(6), 703-710.

Subramanian, M. (2011). Grassroots groups and poor women's empowerment in rural India. *International Sociology*, 27-72.

Suresh, K; Mundinamani, S.M.; Kunnal, L.B.; Hosamani, S.V.; Nirmala, Yenagi y Dollu, S.S. (2008). Microfinance and empowerment of rural women - A case of study of dairy enterprise. *Karnataka J. Agric. Sci.*, 22 (4), 831-834.

Swain, R. B., y Wallentin, F. Y. (2009). Does microfinance empower women? Evidence from self-help groups in India. *International review of applied economics*, 23(5), 541-556.

Tortosa, J. M. (2011). *Maldesarrollo y Mal Vivir. Pobreza y violencia a escala mundial*. Quito: Fundación Rosa Luxemburg.

Vasanthakumari, P. (2012). Economic empowerment of women through micro enterprises in India with special reference to promotional agencies. *ZENITH International Journal of Multidisciplinary Research*, 2 (1), 194-210.

Fuentes Consultadas

Annual Administrative Report 2011-2012 Rural Development Department (Government of Himachal Pradesh).

Colección de Tratados de la Organización de Naciones Unidas. Disponible en <http://treaties.un.org/>

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 57º período de sesiones 4 a 15 de marzo de 2013 Tema 3 b) del programa. Cuestiones fundamentales de igualdad entre los géneros que deberán reflejarse en el marco para el desarrollo después de 2015 (Resumen del moderador).

Constitución de la República de India.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. Organización de Naciones Unidas.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 (Declaración de Beijing).

Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial de 1996. United Nations Food and Agriculture Organization (FAO).

Declaración del Milenio del año 2000. Organización de Naciones Unidas.

Informe 2014 sobre Desarrollo Humano. Disponible en <http://hdr.undp.org/en/data>

Informes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio correspondientes a los años 2011 y 2013.

National Report submitted in accordance with paragraph 5 of the annex to Human Rights Council Resolution 16/21* India. Human Rights Council - Working Group on the Universal Periodic Review. Thirteenth session. Geneva, 21 May–4 June 2012

Portal de la labor del Sistema de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>.

Portal de la Misión Permanente de India en Naciones Unidas. Disponible en <https://www.pminewyork.org>

Portal del Censo 2011 practicado en India. Disponible en <http://www.censusindia.gov.in>

Portal del Ministerio de Asuntos Exteriores de India (Ministry of External Affairs, MEA). Disponible en <http://www.mea.gov.in/>.

Portal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en <http://www.undp.org>.

Reportes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de India de los años 2005, 2007, 2009 y 2011.

World Conference on Human Rights. Report of the Regional Meeting for Asia of the World Conference on Human Rights. Bangkok, 29 March-2 April 1993 (Rapporteur: Mr. L.M. Singhvi). Recuperado de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G93/125/95/PDF/G9312595.pdf?OpenElement>



**OBJETIVOS DE DESARROLLO
DEL MILENIO EN INDIA:
EL EMPODERAMIENTO DE LA
MUJER RURAL, SU IMPACTO
EN EL DESARROLLO Y SUS
IMPLICANCIAS EN EL
ÁMBITO INTERNACIONAL.**

Sabrina Victoria Olivera